# LISTA DE ACUERDOS

## ACTUARIO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y acuerdo ODG/SE-128/06/09/2017, emitido por el Órgano de Gobierno de este instituto, mediante el cual se aprobó la suspensión de los plazos y términos exclusivamente para la tramitación y substanciación de los recursos de revisión, entre otros, el día trece de octubre de dos mil diecisiete; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecisiete de octubre de dos mil diecisiete** se **notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto) |
|---|---|---|---|---|
| **1** | IVAI-REV/1297/2017/I | AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA | 11 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **2** | IVAI-REV/1324/2017/III | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 11 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **3** | IVAI-REV/1457/2017/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 11 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **4** | IVAI-REV/1387/2017/III | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 16 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **5** | IVAI-REV/1388/2017/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 16 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **6** | IVAI-REV/1445/2017/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 16 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **7** | IVAI-REV/1451/2017/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 16 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| **8** | IVAI-REV/1741/2017/III | AYUNTAMIENTO DE ATZACAN | 16 DE OCTUBRE DE 2017 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.<br><br>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | dentro del plazo establecido. |

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES